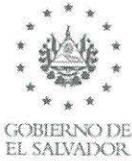


VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

12229/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día dos de mayo de dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°12229, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien actúa en calidad de Apoderada Especial de la señora [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: "Copia certificada de expediente clínico a nombre de [REDACTED], con número de afiliación: [REDACTED] Expediente ubicado en Hospital Materno Infantil 1° de Mayo". Hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" ... sin embargo, la solicitante presentó los siguientes documentos: DUI de la titular de la información; DUI de la solicitante y Poder Especial, otorgado a su favor por la señora [REDACTED]. Por lo que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 51. RELAIIP.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital Materno Infantil 1° de Mayo del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de Hospital Materno Infantil 1° de Mayo del ISSS, según sus registros, remitieron fotocopia certificada de expediente clínico, a nombre de [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED], que consta de 13 folios útiles, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24.36. 61, 66. 70. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública. RESUELVE:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución. E Infórmese a la solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, Documento Único de Identidad en original.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de ochenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.88), lo que corresponde a 22 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Lic. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS
G.M.

